

Título: Universitario que descabezó grifo en Las Condes deberá plantar diez árboles

Además, Andrés Barros tendrá que pagar \$1.123.918 a la compañía sanitaria

# Universitario que descabezó grifo en Las Condes deberá plantar diez árboles

JORGE NÚÑEZ

Con cerca de una hora de retraso partió este martes la formalización de Andrés Barros, el joven que la madrugada del 30 de septiembre pasado fue grabado mientras descabezaba a pedrazos un grifo ubicado en Camino Fernández Concha, en Las Condes.

En el video, de 24 segundos, se oye cómo un conocido del imputado lo incita a tomar una gran piedra, que luego lanza contra el hidrante. Tras algunos intentos fallidos, el joven finalmente quiebra la tapa superior, lo que terminó desperdiciando unos 80.000 litros de agua potable en la calle, según reportó Aguas Cordillera.

Imputado por el delito de daño simple, lo bueno para Barros es que tanto Aguas Cordillera -propietaria del grifo- como el municipio aceptaron una salida alternativa: la suspensión condicional del juicio por un año, siempre y cuando el estudiante de la Universidad Adolfo Ibáñez no tenga problemas con la justicia y cumpla las condiciones pactadas entre las partes.

Según detalló en la audiencia la jueza de garantía Daniela Guerrero, Barros deberá pagar \$1.123.918 a la compañía sanitaria, lo que considera el reemplazo de la columna del grifo y todos sus gastos derivados. "El pago deberá realizarse vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de los mandatarios judiciales de Aguas Cordillera dentro de los próximos 15 días", sentenció.

Además, el formalizado fue condenado a plantar diez árboles de bajo consumo hídrico en plaza Mardo-

ñal, cercana al lugar de los hechos. "La municipalidad proveerá los materiales para realizar los trabajos, incluidas las especies arbóreas, pero el costo de los ejemplares será de cargo del imputado, por lo que deberá ser reembolsado al municipio", detalló la magistrada. Se trata de ejemplares de quillay, castaño de la India y celtis australis, que en total suman \$1.350.000, pagaderos antes de tres meses.

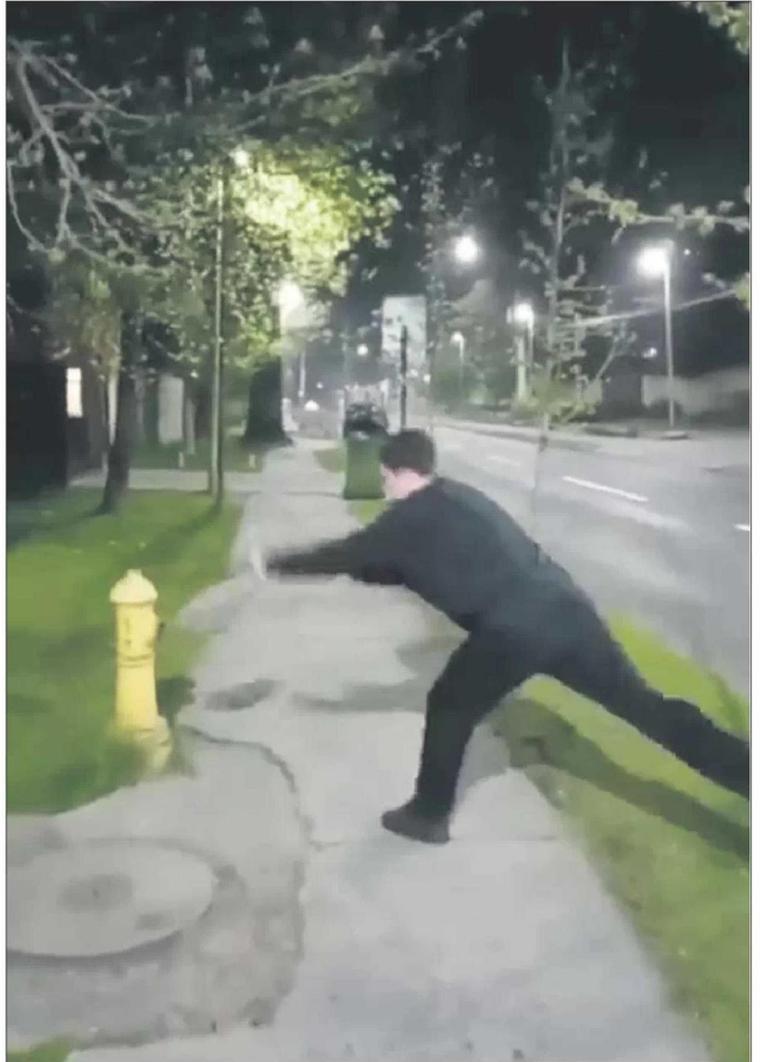
## "Un bien mayor"

Entre los motivos que llevaron a la Fiscalía a aceptar la suspensión condicional del procedimiento, el fiscal jefe de Las Condes, Felipe Sepúlveda, aludió a la baja condena del delito cometido por Barros. "Se trató de una formalización por daño simple, que lleva aparejada una pena de privación de libertad bastante menor, de un rango máximo de 61 días, la que incluso puede ser una multa si lo determina el tribunal", explicó.

En opinión del persecutor, "es más significativo generar un bien mayor a la comunidad, lo que se consiguió con esta salida alternativa que involucra un esfuerzo para el imputado para enmendar su conducta".

Menos comprensiva se mostró la alcaldesa de Las Condes, Daniela Peñaloza: "Esperamos que esta sentencia sea muy ejemplificadora, porque se puso en riesgo a todo un barrio ante un eventual incendio y porque se desperdiciaron miles y miles de litros de agua en plena crisis hídrica, algo que no vamos a tolerar".

Las especies, de bajo consumo hídrico, serán compradas por el municipio, pero él tendrá que reembolsar ese costo.



Barros golpeó varias veces el grifo antes de descabezarlo.